



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 25 de septiembre de 2002, se constituyó la Asociación Civil denominada "Cipolletti contra el Cáncer" que actúa bajo la sigla "Cipo C.E.C.", y cuyos objetivos fundamentales son: a) mitigar los efectos de la enfermedad del cáncer en personas de toda condición social, sexual, racial, ideológica o religiosa; b) propiciar el diagnóstico oportuno de dicha enfermedad mediante la información popular; c) divulgar los medios para prevenir la enfermedad; d) trabajar por dichas metas en forma mancomunada con L.A.L.C.E.C. y con organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales similares.

Durante estos 15 años transcurridos desde su fundación, "Cipo C.E.C." ha estado presidida por diversas Comisiones Directivas, todas constituidas por ciudadanos con vocación de servicio que han realizado proyectos para cumplir con sus objetivos.

Las diversas gestiones han tenido el perfil que les marcó la identidad de los miembros que integraron cada comisión, pero desde la visión actual se puede destacar una participación comprometida y desinteresada de los miembros que han pasado por la Asociación, que ha permitido que en el presente se encuentre un grupo de personas dispuesta a continuar con la misma y enfrentar los desafíos que plantea el presente.

DESTINATARIOS

Estudiantes secundarios adolescentes, jóvenes y adultos, de escuelas comunes, técnicas, vespertinas y nocturnas de la ciudad.

ORGANIZADORES

Integrantes de "Cipo C.E.C" LALCEC Cipolletti - Supervisoras de Educación Secundaria- Docentes comprometidos con el proyecto.

NATURALEZA Y ETAPAS DEL PROYECTO

- a) Investigación.
- b) Puesta en común y resignificación de lo investigado.
- c) Acción comunitaria.

En la etapa preparatoria se gestionará ante el Estado Municipal, la Declaración de Interés del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proyecto y ante La Legislatura Provincial la Declaración de Interés provincial.

En la etapa investigativa, estudiantes de las escuelas participantes aplicarán un total de 2000 encuestas sobre la temática, serán tabuladas e interpretadas en sus datos porcentuales relevantes.

Al momento de la puesta en común, el médico capacitador de LALCEC, el Dr. José Luis Vanney Rachid del Departamento de Oncología del Sanatorio Río Negro, sistematizará los resultados y aportará su conocimiento experto en la temática, relacionándolo con el proceso investigativo de los adolescentes.

Finalmente, en una convocatoria pública, docentes y organizaciones comunitarias que promueven prácticas físicas -deportivas, expresivas, de alimentación, para la vida sana y la prevención integral del cáncer de pulmón, ofrecerán experiencias en el Parque "Erich Rosauer".

PROPOSITOS

- Promover en adolescentes, jóvenes y adultos que concurren al nivel secundario en la ciudad, prácticas de vida saludable con compromisos cotidianos para su propia salud.
- Concientizar a adolescentes, jóvenes, adultos estudiantes y docentes, acerca de la importancia de la respiración no tóxica -antitabáquica esencialmente- como compromiso básico para prevenir el cáncer de pulmón.
- Generar una convocatoria de impacto público acerca de la importancia de vencer el tabaquismo en la sociedad.
- Revalorizar las acciones ciudadanas a través de la participación local y sus representantes ante el Concejo Deliberante y de las organizaciones no gubernamentales como Lalcec y fundaciones no gubernamentales vinculadas a la temática.

EVALUACION

Se realizará en noviembre de 2017, con relevamiento fotográfico de la calidad de la investigación producida por estudiantes y docentes, y análisis del impacto institucional e interinstitucional del proyecto.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Marta Silvia Milesi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y sanitario el proyecto "Respirar bien para vivir mejor" que "Cipo C.E.C." - L.A.L.C.E.C. Cipolletti, organizará con las escuelas secundarias de la ciudad de Cipolletti, para difundir en la comunidad la prevención del cáncer de pulmón.

Artículo 2°.- De forma.